



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

RELACIÓN DE OBRAS QUE PODRÁN REALIZARSE POR ACTO COMUNICADO, siempre que la actuación no afecte a elementos catalogados o a elementos estructurales

- Reconocimiento de terrenos en suelo privado.
- Movimientos de tierra con transformación de cotas de terreno natural de hasta 50 cm.
- Limpieza/desbroce de parcelas.
- Obras de jardinería y pavimentación en parcelas privadas.
- Modificación/repación del cerramiento de parcela existente
- Vaciado de mobiliario, revestimientos, tabiquería o instalaciones de local sin actividad.
- Obras de demolición de revestimientos, retirada de aparatos sanitarios o carpinterías.
- Pequeñas obras de reparación, conservación y mantenimiento
- Obras de impermeabilización/aislamiento en muros, fachadas o cubiertas.
- Obras de revestimientos interiores o exteriores (*enfoscados, guarnecidos, alicatados, aplacados, solados...*) o pintura.
- Obras de instalación y/o sustitución de carpinterías, aparatos sanitarios (bañera por plato de ducha o viceversa).
- Ejecución/sustitución de instalaciones que, según la normativa sectorial, no precise de proyecto técnico.
- Redistribución interior de vivienda
- Instalación de toldos con brazos anclados a fachada en vivienda.
- Cerramiento vertical de terrazas cubiertas mediante elementos acristalados y sin persiana, sin que suponga cambio de uso.
- Obras en unidades de enterramiento (lápidas, panteones, etc.)